

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00378 00

En atención a la solicitud que precede, el Despacho no accede a tener por notificado al demandado, como quiera que se mezclaron las notificaciones del art. 291 y 292 del C.G. del P. con las del art. 8 de la Ley 2213 de 2022, por cuanto está última norma solo aplica en eventos de enteramiento mediante medios electrónicos, mientras las primeras en aquellos cuando se surte en apartados físicos. Aclarando, frente a este aparte final, que el formato a usar difiere al remitido al convocado.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 152 de fecha 17 de octubre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **add1f5571189ab63384ff2a2eca3f2385566b88e5ec63b0514e197548cc2e337**

Documento generado en 13/10/2023 12:21:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>